



La Secretaría de Cultura, el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y la Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas, a través de la Escuela Nacional de Danza “Nellie y Gloria Campobello”, convocan al

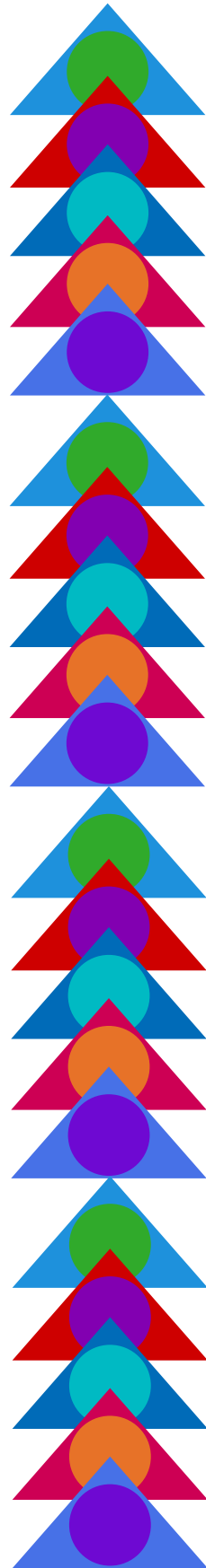
**PROGRAMA EMERGENTE DE TITULACIÓN EN LA MODALIDAD DE
APROVECHAMIENTO ESCOLAR**

1. OBJETIVO DEL PROGRAMA

La presente convocatoria tiene por objeto reconocer el esfuerzo, dedicación y trayectoria académica realizada por las personas egresadas durante su formación profesional y otorgarle de manera directa el grado de la Licenciatura en Educación Dancística con orientación en Danza Contemporánea, Danza Española o Danza Folclórica al cumplir los requisitos establecidos para dicha modalidad.

2. REQUISITOS

- 2.1 Ser egresada/o del ciclo escolar 2022-2023 o anteriores.
- 2.2 Haber cursado y aprobado la totalidad de asignaturas que conforman el plan de estudios dentro del periodo establecido (en tiempo y forma) en la modalidad de acreditación ordinaria.
- 2.3 Certificado total de estudios de Licenciatura en Educación Dancística con Orientación en Danza Contemporánea, Danza Española o Danza Folclórica con promedio general de aprovechamiento mínimo de 9 (nueve).
- 2.4 Certificado total de estudios de bachillerato debidamente autenticado.
- 2.5 Constancia de Liberación del Servicio Social.
- 2.6 Carta de No Adeudo de la Escuela Nacional de Danza “Nellie y Gloria Campobello”. Sólo para participantes que reciban el correo con la notificación del cumplimiento de requisitos.
- 2.7 Pago por concepto de derechos, productos y aprovechamientos, por la cantidad de \$296.00 (pesos mexicanos), costo sujeto a las actualizaciones por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Este requisito aplica sólo para las personas que hayan recibido el correo de cumplimiento de requisitos y aceptación al programa.





3. PROCEDIMIENTO.

- a) **Del 11 al 22 de marzo de 2024** enviar al correo electrónico endngc.serviciosocialytitulacion@inba.edu.mx la documentación establecida como requisito (numeral 2).

Nota: No se aceptará ninguna solicitud extemporánea, ni con documentación incompleta. La recepción de documentos no asegura la aceptación en el programa.

- b) La documentación deberá ser enviada en formato PDF, legible y en archivos individuales (Sin exceder 2 MB).
- c) Indicar como Asunto del correo electrónico, el nombre completo de la o el participante, iniciando por apellidos.

Del 8 al 12 de abril de 2024 las y los egresados recibirán un correo electrónico con el resultado de la revisión.

- ✓ En caso de cumplir con los requisitos se proporcionarán los datos para la cita de atención, así como las especificaciones para las fotografías y la hoja de ayuda para realizar el pago.
- ✓ Una vez que se dé cabal cumplimiento al punto anterior, se proporcionará información sobre la fecha y procedimiento para la toma de protesta.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas del INBAL.

Ciudad de México, a 1 de marzo de 2024

